



Sustanciación	Nº 658
Radicado	05 266 31 03 003 2019 00067 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	- BBVA Colombia
Demandado (s)	- Wilson Velásquez Melo.
Asunto	Incorpora sin tramite -Requiere adecuar solicitud.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora memorial del 30 de agosto de 2022¹, donde la parte demandante solicita el reconocimiento de la cesión del crédito a favor de Aecsa S.A., a la cual no se le dará tramite toda vez que la misma fue dirigida a un juzgado diferente, por lo cual se requiere a la parte actora para adecue la solicitud y aporte al despacho, certificado de existencia y representación legal actualizado a fin de darle el tramite pertinente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

¹ Ver folios 15-16 del expediente digital.

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9a5a1f69063831b5f8019cfd7e7758e3f82ce98bb4eb31a96470dc5f50e6be3**

Documento generado en 02/06/2023 01:36:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>